

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO 0325 DEL 2006

(28 DE JULIO)

“Por la cual se dispone la apertura de una licitación”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el
Decreto Departamental 033 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que la subgerencia administrativa requiere contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, en las Instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca en Bogotá D.C. y en los predios ubicados en los municipio de Chocontá (Silos y Casona), Tocancipá y Villapinzón.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad para contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y decreto 2170 de 2002. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad , según certificado de disponibilidad presupuestal numero No. 484 del 8 de junio de 2006 por la suma 346.547.426.00.

Que dada la cuantía para la vigencia del año 2006, fue establecida en \$ 163.200.001, es necesario abrir un proceso licitatorio, de conformidad con el numeral 1 literal a) del articulo 24 de la Ley 80 de 1993.

Que en virtud de los expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación No. 015 de 2006, cuyo objeto es contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, en las Instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca en Bogotá D.C. y en los predios ubicados en los municipio de Chocontá (Silos y Casona), Tocancipá y Villapinzón.

ARTICULO SEGUNDO: La apertura de la mencionada licitación se hará el 31 de Julio de 2006, en el despacho de la Subgerencia Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 9 de Agosto de 2006 a las ocho (8:00) a.m. en el mismo sitio, ubicado en la dirección Carrera 36 No. 10-95 de la ciudad de Bogotá D.C.

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO 0325 DEL 2006

(28 DE JULIO)

“Por la cual se dispone la apertura de una licitación”

ARTICULO TERCERO: Se efectuaron las publicaciones que trata el artículo 30 numeral 3º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 del decreto 2170 de 2002.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C.

LUIS HUMBERTO HERNÁNDEZ VELASQUEZ
Gerente

BELLANIRIS AVILA BERMÚDEZ
Subgerente Administrativo.

MARTHA LUCIA ALVARADO ANIAGUA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto
Luz Dary Páez Bravo
Coordinadora Oficina de Adquisiciones

Vo.Bo. Rosa Stella Rojas Baquero
Profesional Área adquisiciones